

BAQUEDANO, 02 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 204

VISTOS:

1. Participación a seminario "Agricultura en el desierto una nueva alternativa sustentable", los días 04 y 05 de Febrero del 2010, en la ciudad de Antofagasta.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras material municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 13 de la Concejal de la Comuna, Sra. Deborah Paredes Cuevas, de fecha 02 de Febrero de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir Nro. 13 de fecha 02 de Febrero de 2010, a la Concejal Sra. Deborah Paredes Cuevas, Rut 13.940.820-9, la cantidad de \$ 31.884 (treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), para gastos de alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.), los cuales se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.04.06 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/she

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.